

INTERNET SANO

RMTELCOM S.A.S. en virtud de la legislación vigente, da cumplimiento con la Ley 679 del 3 de agosto de 2001, expedida por el Congreso de la República para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual de menores de edad.

Esta ley y sus artículos reglamentarios, expedida en desarrollo del artículo 44 de la Constitución, pretenden dictar medidas preventivas y sanciones por quienes exploten y/o abusen sexualmente de los menores de edad, para así ayudar que tengan un desarrollo integral y sano.

Si desea conocer el texto completo de la Ley, puede ingresar en el siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18309>.

Cómo denunciar la pornografía infantil:

Para formular denuncias contra contenidos de pornografía infantil o páginas electrónicas en las que se ofrezcan servicios sexuales con menores de edad, existen varias entidades:

- Ministerio TIC

En TIC Confío es la campaña de Ministerio de Comunicaciones para que todos los colombianos comprendamos el significado de la prevención de la pornografía infantil y juvenil en internet.

Página Web: www.enticconfio.gov.co <https://teprotejocolombia.org/>

Teléfono 3443460 (en Bogotá) y 01 800 0914014 (resto del país)

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: ICBF

Línea gratuita nacional ICBF: Línea de prevención de abuso sexual: (57 1) 018000 11 24 40

URL: <https://icbf.gov.co/>

- Fiscalía General de la Nación:

Teléfono 018000 916111

Página web: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/>

- Grupo Investigativo Delitos Informáticos:

CARRERA 59 N. 26 21 CAN, Bogotá D.C.

Teléfono 018000 910 112 Dirección de correo: lineadirecta@policia.gov.co

Sitio Web: <https://www.policia.gov.co/dijin>

Línea país: 018000 910 112